



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

45 87

BUENOS AIRES, 12 AGO 2010

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-1765-08-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y :

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma AEROSOL SINTESIS S.A.C.I.F.A. solicita autorización para la inscripción del Lic. en Cs. Químicas: Barbone, Rubén José (Mat. Nº 6042), como Director Técnico del Establecimiento ubicado en la Av. Olimpo 1887 - 9 de Abril - Esteban Echeverría - Provincia de Buenos Aires, habilitado como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE Nº 020034576, mediante Disposición A.N.M.A.T. Nº 6621/06, en reemplazo de la Farmacéutica: Daneri, Susana Noemí. (Mat Nº 15127).

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8º, inciso I.I. del Decreto Nº 1490/92, y del Decreto Nº 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Limitase la inscripción de la Farmacéutica: Daneri, Susana Noemí. (Mat Nº 15127) como Directora Técnica del Establecimiento ubicado en la Av. Olimpo 1887 - 9 de

//..



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

4587

//..

Abril – Esteban Echeverría – Provincia de Buenos Aires, habilitado como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE Nº 020034576, mediante Disposición A.N.M.A.T. Nº 6621/06, a nombre de la firma AEROSOL SINTESIS S.A.C.I.F.A.

ARTICULO 2º: Inscríbase al Lic. en Cs. Químicas: Barbone, Rubén José (Mat. Nº 6042), como Director Técnico del Establecimiento ubicado en la Av. Olimpo 1887 – 9 de Abril – Esteban Echeverría – Provincia de Buenos Aires, habilitado como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE Nº 020034576, mediante Disposición A.N.M.A.T. Nº 6621/06, a nombre de la firma AEROSOL SINTESIS S.A.C.I.F.A.

ARTICULO 3º: Anótese, gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición. Cumplido, remítase a la Dirección de Registro y Fiscalización de Recursos de Salud, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. Nº: 1-47-2110-1765-08-7

DISPOSICIÓN Nº

+

4587

DR. CARLOS CHIALE  
INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.